



200 gramos	0'03
De 100 a 200 gramos	0'08
De 50 a 100 gramos en adelante, por cada fracción de 100 gramos	0'05
Por cada queada de filar en pelo	0'02
Por el alquiler de cada metro, al día	0'08
Por el de un ducalitre de medida, al día	0'15
Por el de un medio ducalitre	0'10
Por el de un doble litro	0'08
Por el de un litro	0'08

Modelo para la proporción censal

Lo J. de E. se acuerda por el Ayuntamiento del arbitrio de puercos y medidas municipales en el año económico de 1895-96 la cantidad de _____ con sujeción estricta a las condiciones aprobadas.

Murcia 15 Mayo 1895.

